

## Procedimiento para la difusión y distribución de los cortometrajes canarios producidos en el año 2006 .

### A) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.-

El Gobierno de Canarias dentro de su plan de fomento y promoción del sector audiovisual se ha marcado como una de sus prioridades el apoyo a la difusión de los cortometrajes canarios en el exterior.

Este año el Gobierno de Canarias dará un paso adelante en el desarrollo de este proyecto, incluyendo no sólo la promoción sino también la distribución de los cortometrajes incluidos en el programa.

El presente procedimiento tiene por objeto la difusión nacional e internacional de los **cortometrajes** canarios producidos durante el año 2006, mediante la inclusión en un catálogo que se distribuirá en los mercados y festivales más destacados del cortometraje y que formarán parte de las Muestras de Cortometrajes Canarios que se proyecten en el exterior.

### B) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.-

#### B.1) Participantes.-

Podrán optar a formar parte del catálogo de cortometrajes canarios "**Canarias en corto 2007**" aquellos cortometrajes realizados por **directores o productores que se encuentren domiciliados en la Comunidad Autónoma de Canarias** a la fecha de la publicación de esta Convocatoria, y que hayan sido producidos entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2006.

Los productores podrán ser tanto empresas productoras independientes, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro del ICAA, como personas físicas dadas de alta en el Régimen General de Autónomos como productores cinematográficos e inscritos en el correspondiente registro de ICAA.

#### B.2) Cortometrajes.-

Se considerarán cortometrajes a los efectos del presente procedimiento aquellas películas con copia final en formato 35mm, con una duración inferior a los 30 minutos.

### **B.3) Solicitud y plazos.-**

-El plazo de entrega de las solicitudes finalizará el día **17 de Noviembre de 2006**.

-Cada participante podrá presentar un máximo de 2 cortometrajes.

-Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida, deberán de ser entregadas en horario de 9:00 a 14:00 horas en las sedes de Canarias Cultura en Red, S.A. ubicadas: en Santa Cruz de Tenerife, en la C/ Villalba Hervás, nº 4, 8ª planta, y en Las Palmas de Gran Canaria, en la Avda. de Canarias nº 8, Edif. Tucán (trasera).

- La documentación que debe acompañarse a la solicitud es la siguiente:

- D.N.I. cuando se trate de empresarios individuales. Si el empresario fuera persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad (con sus correspondientes estatutos) debidamente inscrita en el Registro Mercantil y escrituras relativas a modificaciones posteriores; C.I.F de la empresa; D.N.I. del representante.

Cuando la persona física o jurídica actúe por medio de apoderado, deberá presentarse la correspondiente escritura de poder.

Quedan exceptuadas de la presentación de dicha documentación las personas físicas o jurídicas que hayan sido seleccionadas en los procedimientos de coproducción financiera de obras audiovisuales correspondientes a las convocatorias 2005-2006.

- Todas las empresas deberán aportar declaración responsable del solicitante otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración del art.20 del T.R.L.C.A.P. y de estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

-En cuanto a la documentación a presentar relativa al cortometraje y materiales, ver anexo.

### **B.4) Autorización de los solicitantes a Canarias Cultura en Red, S.A.-**

La solicitud para formar parte en el programa **Canarias en corto 2007** supone la aceptación y autorización de los participantes para que Canarias Cultura en Red, S.A. desarrolle y promueva las actividades que se contemplan en la presente convocatoria, y pueda incorporar en los soportes promocionales que se confeccionen la parte o el todo de los cortometrajes que sean seleccionados.

A tal efecto, la persona solicitante será la responsable de recabar las autorizaciones que en orden del cumplimiento de ese objetivo sean necesarios respecto a los autores materiales de las obras presentadas.

La productora se comprometerá a facilitar en tiempo y forma los materiales requeridos por Canarias Cultura en Red S.A.

Canarias Cultura en Red, S.A. cubrirá los gastos de tiraje de una copia en 35mm subtitulada al inglés de los cortometrajes seleccionados con el fin de emplearla en las actividades promocionales que realice. Esta copia quedará en depósito en Filmoteca Canaria.

### C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

-Un comité de expertos, formado por la Directora de la Filmoteca Canaria, un técnico de Filmoteca Canaria, la directora del Plan Canario Audiovisual, un técnico de Proexca y un representante designado por ACEPA será el encargado de proponer la selección de los cortometrajes que formarán parte del programa **Canarias en corto 2007** en base a criterios de calidad de la dirección, interpretación, guión, fotografía, nuevas propuestas. También se valorará la participación de equipo técnico y artístico canario en la producción.

-Las solicitudes que reúnan toda la documentación necesaria serán evaluadas por la comisión asesora, de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente indicados. Dos cortometrajes quedarán seleccionados en la reserva.

La propuesta realizada por dicha comisión será elevada a la Consejera Delegada de Canarias Cultura en Red, S.A. quien dictará la correspondiente Resolución del procedimiento. Dicha resolución será notificada a los interesados individualmente y será publicada en la página web de Canarias Cultura en Red, S.A. ([www.culturadecanarias.com](http://www.culturadecanarias.com)).

Los titulares de cortometrajes no seleccionados tendrán un plazo de un mes, contado desde la publicación de la Resolución del procedimiento en la Página Web de Canarias Cultura en Red, S.A. para retirarlos de la sede social, fecha a partir de la cual la empresa no se hace responsable de la custodia y devolución de tales cortometrajes.

Los participantes seleccionados están obligados a entregar en **el plazo de los siete días naturales** siguientes a la recepción de la comunicación la siguiente documentación y materiales:

- Sinopsis de la obra (máximo 75 palabras)
- Fichas artística y técnica
- Biofilmografía del director
- Listados de diálogos

Esta información ha de ser entregada en formato digital en inglés, español y francés.

- 4 fotografías (300dpi)
- Cartel (300 dpi)
- Una fotografía del director (300 dpi)
- Una copia en Betacam SP

#### **D) DISTRIBUCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES SELECCIONADOS.-**

Canarias Cultura en Red, S.A. realizará la distribución del catálogo en los festivales y eventos audiovisuales más destacados.

Los cortometrajes sólo se enviarán a aquellos festivales que no tengan cuota de inscripción. La productora se compromete a coordinarse con Canarias Cultura en Red, S.A. para el envío del cortometraje a Festivales, con el fin de evitar la duplicidad de envíos.

Canarias Cultura en Red, S.A. se ocupará de la distribución en festivales de los cortometrajes seleccionados durante el plazo de 12 meses, desde el inicio del programa.

El catálogo **Canarias en corto 2007** estará presente en el Mercado Internacional del Cortometraje de Clermont Ferrand (Francia), así como en el Mercado Internacional del Cortometraje de Cinema Jove (Valencia, España).

La participación en el presente procedimiento supone la íntegra aceptación de las bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de Noviembre de 2006.

LA CONSEJERA DELEGADA DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Dulce Xerach Pérez López

C/ Mesa de León 1, 4º piso  
35001 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 323 083  
FAX: 928 331 395

C/ Villalba Hervás 4, 5ª planta  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

## ANEXO

### SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN DEL CORTOMETRAJE EN EL PROGRAMA “CANARIAS EN CORTO 2007”

#### DATOS DE LA PRODUCTORA:

Nombre:

Dirección:

CP:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

CIF/NIF:

Email:

Página web:

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

##### 1- Documentación relativa a la entidad:

- Ver apartado B.3) para las empresas que no hayan sido seleccionadas en el procedimiento de coproducción financiera de obras audiovisuales de los años 2005 y 2006.

- Declaración responsable otorgada por el representante de la empresa ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración del art.20 del TRLCAP y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

- Acreditación de estar domiciliado en la Comunidad Autónoma de Canarias. (En el caso de que la productora esté situada fuera de Canarias, esta condición se puede justificar mediante la residencia del director)

##### 2- Documentación relativa a la actividad y materiales:

- Una copia en formato DVD.

- Ficha técnica y artística

- Sinopsis

- Cuatro fotografías del film (300 dpi)

- Acreditación de que la película ha sido realizada con posterioridad al 1 de Enero de 2006

- Certificado de Calificación del ICAA

En ....., a ..... de .....de 2006

Firma: